

Modelo sugerido de Resolución Directoral de Reconocimiento de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____

....., de _____ del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros de la Comisión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa para el año 2022, de la Institución Educativa N° _____ del Centro Poblado _____ distrito _____ del ámbito de la UGEL Chucuito, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	Nº DE CELULAR
Director/a de la IE			
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)			
Representante del CONEI			
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as			
El/la presidente de APAFA			
Representante del personal docente			
Representante de las y los estudiantes			
1er Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)			
2do Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)			
Responsable de Gestión del riesgo de desastres			

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE